



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE BALLESTEROS

República Argentina 15

Tel/Fax 0353-4930223

(2572) Ballesteros (Cba)

ORDENANZA N° 1130 /2023

VISTO:

Que por Boleto de Compraventa de fecha 29 de Noviembre de 2013, La Municipalidad de Ballesteros vendió por la suma de Pesos Cien Mil (\$100.300,00), al señor **ODER GARPAN ACTIS D.N.I. 13.344.485**, argentino, de estado civil casado, con domicilio en calle República Argentina (Este) N° 280 de ésta Localidad de Ballesteros, Pedanía del mismo nombre, Departamento Unión, Provincia de Córdoba, el siguiente inmueble: "Inmueble ubicado en Departamento Unión, Pedanía Ballesteros, Lugar Pueblo Ballesteros, Manzana 83, designado como Lote 10 y responde a la siguiente descripción: En la Dirección General de Rentas, según plano de Subdivisión, Dominio matrícula 489677, del expediente número 0563-000454/2006 que mide 10,00 metros de frente por 24,14 metros de fondo, lo que hace una superficie de 241,40 metros cuadrados, y linda al Norte con lote N°9, al Oeste con lote N° 11, al Este con calle 25 de Mayo y al Sur con calle Lafourcade, todos del mismo lote;

CONSIDERANDO:

Que el señor el **ODER GARPAN ACTIS D.N.I. 13.344.485**, ha efectivizado el pago del terreno adquirido por boleto de compraventa expresado en el Visto de esta Ordenanza, lo que se acredita conforme lo informado por la oficina de Recaudación municipal que se agrega como formando parte de esta Ordenanza.

Que conforme surge de la cláusula Quinta del Boleto de Compraventa suscripto con fecha 29 de Noviembre de 2013, es a cargo de los compradores, a partir de la fecha de rúbrica del boleto de compraventa, los impuestos, tasas y contribuciones municipales como provinciales que afecten el terreno adquirido;

Que de acuerdo a lo establecido en la cláusula Cuarta del Boleto de Compraventa, los gastos de la escritura de transferencia de dominio, serán a cargo de los compradores en su totalidad, por lo que deben ser abonados por el Sr. **ODER GARPAN ACTIS D.N.I. 13.344.485**

Que atento que el Sr. **ODER GARPAN ACTIS D.N.I. 13.344.485**, se abonó la totalidad del precio del lote adquirido, corresponde hacer lugar al pedido de escrituración solicitado por los nombrados;

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE BALLESTEROS



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE BALLESTEROS

República Argentina 15

Tel/Fax 0353-4930223

(2572) Ballesteros (Cba)

SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

Artículo 1º: AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo Municipal a transferir a título de venta al señor **ODER GARPACTIS D.N.I. 13.344.485**, el inmueble designado como: "Inmueble ubicado en Departamento Unión, Pedanía Ballesteros, Lugar Pueblo Ballesteros, Manzana 83, designado como Lote 10 y responde a la siguiente descripción: En la Dirección General de Rentas, según plano de Subdivisión, Dominio matrícula 489677, del expediente número 0563-000454/2006 que mide 10,00 metros de frente por 24,14 metros de fondo, lo que hace una superficie de 241,40 metros cuadrados, y linda al Norte con lote N°9, al Oeste con lote N° 11, al Este con calle 25 de Mayo y al Sur con calle Lafourcade, todos del mismo lote;


Artículo 2º: AUTORIZAR al titular del Departamento Ejecutivo Municipal a formalizar la escritura pública correspondiente.

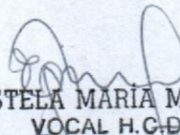
Artículo 3º: Los gastos que demande el trámite de la Escritura traslativa de dominio serán en su totalidad a cargo del Sr. **ODER GARPACTIS D.N.I. 13.344.485**.

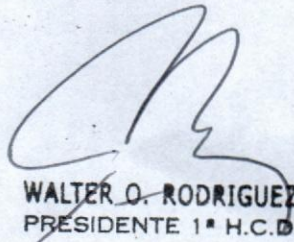
Artículo 4º: Desafectar del Dominio Privado del Municipio de Ballesteros en inmueble descrito en el artículo 1º de la presente Ordenanza.


Artículo 5º: Comuníquese a la oficina de catastro y recaudación de la Municipalidad de Ballesteros.

Artículo 6º: Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-

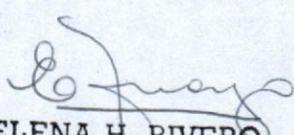

JESICA A. BERTOLDO
VOCAL H.C.D.


ESTELA MARÍA MISAN
VOCAL H.C.D.


WALTER O. RODRIGUEZ
PRESIDENTE 1º H.C.D.


GUILLERMO PRADELLA
VOCAL H.C.D.




ELENA H. RIVERO
CONCEJAL H.C.D.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H.C. DELIBERANTE DE BALLESTEROS, A
LOS 09 DE NOVIEMBRE DE 2023